

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-38-2024-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA LOSA DEPORTIVA DE LA UNMSM

Ruc/código : 20608578944 Fecha de envío : 30/05/2024  
Nombre o Razón social : VARA POWER SYSTEMS S.A.C. Hora de envío : 11:38:26

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal A.2 FORMACION ACADEMICA, de la página 28 de las bases solicitan

#### JEFE DE SERVICIO

1 ingeniero Civil 01 colegiado y habilitado

#### ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

1 ingeniero eléctrico 01 colegiado y habilitado

#### ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS

1 ingeniero Civil 01 colegiado y habilitado

#### ESPECIALISTA EN SSOMA

1 ingeniero Civil 01 O ING. INDUSTRIAL colegiado y habilitado

#### SOLDADOR

1 TECNICO EN CONSTRUCCIONES METALICAS Y/O OPERARIO SOLDADURA METALICA

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, ya que están solicitando PROFESIONALES DE MANERA DESPROPORCIONADA, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

#### JEFE DE SERVICIO

1 ingeniero Civil 01 colegiado y la habilidad se debe presentar para el inicio de los trabajos

#### ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

1 ingeniero eléctrico y/o ing. Electricista, colegiado y la habilidad se debe presentar para el inicio de los trabajos

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS, ESTE PROFESIONAL SE DEBE SUPRIMIR CONSIDERANDO QUE EXISTE 1 ING. CIVIL QUE SE HARA CARGO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

#### ESPECIALISTA EN SSOMA

1 ingeniero Civil 01 O ING. INDUSTRIAL y/o ambiental y/o minas y/o afines colegiados y la habilidad se debe presentar para el inicio de los trabajos

#### SOLDADOR

1 TECNICO EN CONSTRUCCIONES METALICAS Y/O OPERARIO SOLDADURA METALICA con curso y/o capacitación de: ESTRUCTURAS METALICAS Y/O SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS con una duración

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-38-2024-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA LOSA DEPORTIVA DE LA UNMSM

---

mínima de 48 horas lectivas

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

- Se ha verificado la observación y se ha encontrado similitud en la profesión que requiere entre el Jefe de Servicio y el Especialista en Estructuras Metálicas. Además, el especialista en SSOMA puede ser de carreras afines y mas. También, el tecnico soldador debería contar con una capacitación mínima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE

(¿) JEFE DE SERVICIO

1 ingeniero Civil 01 colegiado y habilitado

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

1 ingeniero eléctrico y/o ing. Electricista, colegiado y habilitado

ESPECIALISTA EN SSOMA

1 ingeniero Civil y/o Ing. industrial y/o ambiental y/o minas y/o afines colegiados y habilitado

SOLDADOR

1 TECNICO EN CONSTRUCCIONES METALICAS Y/O OPERARIO EN SOLDADURA METÁLICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-38-2024-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA LOSA DEPORTIVA DE LA UNMSM

Ruc/código : 20608578944	Fecha de envío : 30/05/2024
Nombre o Razón social : VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío : 11:38:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2, literal A.3 CAPACITACION, de la página 29 de las bases solicitan:

120 HORAS CADEMICAS PARA AMBOS PROFESIONALES

Al respecto Observamos, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

PARA EL SUPERVISOR DE SERVICIO:

RESIDENCIA DE OBRAS Y/O SUPERVISION DE OBRAS Y/O SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SUPERVISOR EN PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ISO45001:2018) Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ESTRUCTURAS METALICAS Y/O INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES Y/O LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO MINIMO 48 HORAS LECTIVAS

PARA EL ESPECIALISTA EN SSOMA:

SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SUPERVISOR EN PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ISO45001:2018) Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CUALQUIER CURSO AFINES A SSOMA, MINIMO 48 HORAS LECTIVAS

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.3      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por lo tanto, SE ACOGE LA OBSERVACION

- Se ha verificado la observación y se ha encontrado que para la capacitación se encuentra muy general la descripción de los profesionales. Jefe de Proyecto y Especialista en SSOMA .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A.3 CAPACITACIÓN

JEFE DE SERVICIO

deberá contar con certificación y/o capacitación mínima con 60 horas lectivas en: INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.

ESPECIALISTA EN SSOMA

deberá contar con certificación y/o capacitación mínima con 60 horas lectivas en: SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SUPERVISOR EN PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ISO45001) Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCION

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-38-2024-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA LOSA DEPORTIVA DE LA UNMSM

Ruc/código : 20608578944	Fecha de envío : 30/05/2024
Nombre o Razón social : VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío : 11:38:26

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 30 de las bases solicitan: DE MANERA DESPROPORCIONADA

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, ya que están solicitando EXPERIENCIA DE MANERA DESPROPORCIONADA, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

JEFE DE SERVICIO, cuente con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en general de entidades públicas y/o privadas

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, cuente con experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de INSTALACIONES ELECTRICAS de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en general de entidades públicas y/o privadas

ESPECIALISTA EN SSOMA, cuente con experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Responsable de seguridad y/o cualquier denominación relacionada a SSOMA de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en entidades publicas

SOLDADOR, cuente con experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o responsable y/o técnico de ESTRUCTURAS METALICAS Y/O SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en general de entidades públicas y/o privadas

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE OBSERVACION

- Se ha verificado la observación y se aumentará la descripción para la experiencia de los profesionales se reducirá el tiempo de la experiencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

(¿) JEFE DE SERVICIO

cuente con experiencia mínima de 36 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
**Nomenclatura :** AS-SM-38-2024-UNMSM-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA LOSA DEPORTIVA DE LA UNMSM

---

adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en general de entidades públicas y/o privadas

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS**

cuenta con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de INSTALACIONES ELECTRICAS de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en general de entidades públicas y/o privadas

**ESPECIALISTA EN SSOMA**

cuenta con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Responsable de seguridad y/o cualquier denominación relacionada a SSOMA de servicios de ...

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-38-2024-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA LOSA DEPORTIVA DE LA UNMSM

Ruc/código :	20608578944	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	11:38:26

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2, literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 31 de las bases solicitan:  
DE MANERA RESTRINGIDA

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, ya que están solicitando DE MANERA RESTRINGIDA, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

c ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o cualquier otra denominación de Infraestructura en general de entidades públicas y privadas. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

- Se ha verificado la observación y se aumentará la siguiente descripción: Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o cualquier otra denominación de Infraestructura en general de entidades públicas y privadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(¿) Se considern servicios similares a los siguientes: rehabilitación y/ofortalecimiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o cualquier otra denominación de Infraestructura en general de entidades públicas y privadas (Hospitales y/o Clínica y/o Instituciones educativas y/o Edificios Institucionales y/o Centros comerciales) cuyas estructuras sean de concreto armado ó albañilería o acero estructural y drywall y servicios en obras civiles realizadas a entidades públicas o privadas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-38-2024-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA LOSA DEPORTIVA DE LA UNMSM

Ruc/código :	20521612151	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	JJG & H CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	Hora de envío :	20:40:53

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De la experiencia del JEFE DE SERVICIO, ESP. EN INS. ELECT., ESP. EN ESTR. METALICAS, ESP EN SSOMA Se considera que una experiencia de 5 años es excesivo para dicho servicio, por lo que se solicita reducir los años de experiencia a 3 años y el técnico soldador que se reduzca de 3 años a 2 años

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: B      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

- Se ha verificado la consulta y se aumentará la descripción para la experiencia de los profesionales se reducirá el tiempo de la experiencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(¿) JEFE DE SERVICIO

cuenta con experiencia mínima de 36 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en general de entidades públicas y/o privadas  
**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS**

cuenta con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de INSTALACIONES ELECTRICAS de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en general de entidades públicas y/o privadas.

**ESPECIALISTA EN SSOMA**

cuenta con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Responsable de seguridad y/o cualquier denominación relacionada a SSOMA de servicios de ...

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-38-2024-UNMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA LOSA DEPORTIVA DE LA UNMSM

Ruc/código :	20521612151	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	JJG & H CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	Hora de envío :	20:53:01

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De la formación académica del plantel clave del especialista en instalaciones eléctricas. se esta considerando a un ingeniero eléctrico, se solicita que a su vez Se considere también, al profesional ingeniero electricista. que son de similar profesión

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: A2      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por lo tanto, SE ACOGE LA CONSULTA

- Se ha verificado la consulta y se ha encontrado respecto al Especialista en instalaciones electricas el ing electricista es de similiar profesion que el ing. electrico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE

(¿)

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

1 ingeniero eléctrico y/o ing. Electricista, colegiado y habilitado